

# INFORME COMISIÓN DEL VI CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Jueves, 20 de julio de 2023

## ORDEN DEL DÍA:

**1.- Aprobación de actas correspondientes a las sesiones de 25/10/2022; 16/03/2023; 31/03/2023; 20/04/2023 y 16/05/2023.**

Quedan aprobadas, por unanimidad.

**2.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (Expte. 232/23).**

USTEA se ratifica en lo manifestado en la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo celebrada el pasado 11 de julio.

2. Expte. 232/23 Modificación RPT Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

La Administración propone modificar la RPT de la SGT de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación administrativa, planteando una subida del complemento específico en los siguientes puestos de trabajo:

- Titulado Grado Medio. cód. 89310, 1 plaza.
- Conserje. cód. 6629910, 4 plazas.
- Conserje. cód. 6676910, 1 plaza.
- Ordenanza. cód. 95310, 29 plazas.

La memoria justificativa de modificación RPT también contempla la creación del siguiente puesto:

- Jefa/e de Cocina. cód. 14710010, modo de acceso: SNL.

Desde USTEA consideramos que la mejora de las condiciones de trabajo es el leitmotiv de una organización sindical. En el caso que nos ocupa, mejorará la satisfacción y la motivación en el trabajo de las personas afectadas. Damos a conocer a la Administración

que se debería tener en cuenta para, como indica la memoria justificativa, la mejora (también) de la configuración del puesto de trabajo del resto del personal laboral al servicio de esta Administración.

La creación de un puesto de trabajo, como el de Dirección de Cocina, viene siendo una reivindicación de USTEA, también, para los CEIP, aludiendo a la argumentación de la propia Memoria “dada la importancia del servicio que prestan”.

Cierra el punto la Administración informándonos que el “aumento retributivo” de las categorías de Grado Medio, Conserjes y Ordenanzas, queda parado en tanto se busca una solución global, pues entiende que pudiese haber otros colectivos afectados. Nos emplazan a una nueva reunión.

Se aprueba la creación del puesto de trabajo Jefa/e de Cocina.

### **3.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería Desarrollo Educativo y Formación Profesional (Expte. 18/23).**

USTEA se ratifica en lo manifestado en la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo 11 de julio

3. Expte. 18/23 Modificación RPT Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

La propuesta de modificación de la RPT de la Consejería se articula sobre unas actuaciones urgentes y que inciden, mayoritariamente, en el ámbito funcional.

En lo que respecta al Personal Laboral las actuaciones serían las siguientes:

- Eliminación del carácter “a extinguir” plaza código 14414110 Ayudante de Cocina en el CEIP Princesa Sofía (Huéscar, Granada). Esta actuación posibilita la cobertura de la vacante actual.
- Transformación plazas Auxiliar Administrativo adscritas a laborales (L) a adscripción funcional (F). Dicha transformación está en línea con lo dispuesto en el TREBEP. Las plazas permanecen en los propios centros.
- Creación de 1 plaza de Diplomado en Enfermería en el CEEE Virgen de la Esperanza en Algeciras, Cádiz.
- Eliminar plazas de Psicólogo/Pedagogo en los EOE,s de Vejer de la Frontera, Motril, Cazorla. USTEA defiende la importancia de estos puestos de trabajo en el equipo

multidisciplinar del EOE. La Consejería retira la propuesta de “eliminación” y mantiene estos puestos en RPT.

- Se pretende la eliminación de los puestos de trabajo de Auxiliar Cuidador en Escuela Infantil “Entre Mares” (Algeciras) y Escuela Infantil “La Marea” Isla Cristina. USTEA defiende la reconversión de estas plazas en TSEI. La Consejería se compromete a estudiarlo y contestar en la próxima Comisión de Convenio,

- Eliminar Auxiliar de Servicios en Centros de la Escuela Infantil “Alborada” Chiclana de la Frontera. USTEA propone su reconversión en Oficial 2ª Oficios. La Consejería contestará en la próxima Comisión de Convenio.

- Oficial 2ª Oficios E. I. La Fuente, Utrera. Se retira su eliminación y, por lo tanto, se mantiene.

- Vigilante. La Consejería propone su eliminación en: E.I La Soledad, Córdoba; E.I. San Pedro de Alcántara, Marbella; IES Leonardo da Vinci, Sevilla. USTEA propone su reconversión en plazas de PLA. Nós contestarán en Comisión de Convenio.

- PTIS. CEIP Miguel de Cervantes, Écija. Mantiene eliminar 1 de las dos plazas de la categoría. USTEA se posiciona en contra de esta medida y ante la situación que plantea la Consejería propone su estudio para adscripción en EOE.

- Educador/a Infantil. La Consejería proponía la eliminación de 1 plaza en E.I. Santo Domingo, Granada; 1 plaza en E.I. El Girasol, Sevilla.

USTEA propone su reconversión en plazas de TSEI en el mismo centro. La Consejería admite la propuesta.

La Administración informa sobre la creación de plaza PTIS en Colegio Especial Esperanza Macarena PTIS, se suprime en Écija. Y crea plaza de Vigilante en Torreblanca de Sevilla.

#### **4.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Centros de Valoración y Orientación (Expte. 265/22).**

USTEA se ratifica en lo manifestado en la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo de 20 de abril.

La Administración expone que la presente modificación aborda, fundamentalmente, una actualización y reorganización de la RPT de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad.

Por un lado, se actualiza el área técnica, eliminando, modificando o incluyendo la característica "a extinguir" a determinados puestos de trabajo, ya que las funciones que se desarrollaban históricamente en estos centros, han dejado de realizarse, como las de tratamiento de logopedia, estimulación, psicomotricidad y psicoterapia.

Además, se crea en cada uno de los C.V.O. la Unidad de Orientación, Información y Asesoramiento, cuyas funciones son desempeñadas por personal Diplomado/a en Trabajo Social.

Por otro lado, se abordan adecuaciones de la RPT que afectan a otras unidades orgánicas, como el cambio de adscripción de centro de trabajo de un Oficial Primera Cocinero y de un Diplomado/a Enfermería que afecta a un centro de personas Mayores de Córdoba, la creación de un Diplomado/a en Trabajo Social en un centro de personas mayores de Granada y la eliminación o la inclusión de la característica "a extinguir" a puestos que, a día de hoy, no tienen cabida en las unidades orgánicas de las que dependen.

La modificación afecta a un total de 122 puestos de trabajo. Además se crean 11 nuevos puestos.

**USTEA.-** Considera que el número de puestos creados de personal laboral es insuficiente y no van a solucionar, ni a corto ni a medio plazo, las grandes carencias de estos centros. No se refuerzan los equipos técnicos de valoración en proporción a la ratio de población a la que se atiende.

No da el visto bueno.

#### **5.- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Instituto Andaluz de la Mujer (Expte. 130/22)**

**USTEA** se ratifica en lo manifestado en la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo de 20 de abril.

La Administración expone que la presente modificación aborda una actualización de aquellos puestos de trabajo del Instituto Andaluz de la Mujer en el sentido de eliminar el requisito de formación para el desempeño "Programa Igualdad de Oportunidades" y "Programa Atención Mujer" que dificultan su cobertura y que hoy en día no se consideran necesarios, ya que la Junta de Andalucía pone a disposición de todo su personal

actividades formativas relacionadas con la igualdad de oportunidades y contra la violencia de género, además de incluirlas en los temarios actuales para el acceso a la condición de personal funcionario y laboral de la Junta de Andalucía.

La modificación afecta a un total de 57 puestos de trabajo.

USTEA.- Detectó lo que cree que es un error en el código 2628910, en el que no aparece eliminado el requisito de formación, eliminación con la que está de acuerdo.

La Administración responde que los puestos declarados a extinguir no consideran que deban proceder a abordar una modificación de la RPT para eliminar el requisito de formación.

Respecto al código 2654610, quiere saber por qué se suprime.

La Administración dice que está afectado por la Disposición segunda del EBEP.

**6.- Constitución de comisión conjunta de la Comisión del VI Convenio Colectivo y de la Mesa Sectorial para el desarrollo y aplicación en Administración General del Acuerdo Marco de la Mesa General de Negociación Común del Personal Funcionario, Estatutario y Laboral sobre derechos de participación y representación en materia de prevención de riesgos laborales.**

Se aprueba por unanimidad.

Aprobado en la Mesa Sectorial, se procederá a la convocatoria de constitución de la Comisión, reunión en la que la Administración presentará su propuesta de desarrollo del Acuerdo Marco.

**7.- Aprobación de la Propuesta de Pluses de Penosidad, Toxicidad y Peligrosidad de la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo de 15/12/2022.**

USTEA se ratifica en lo manifestado en la Subcomisión de Valoración y Definición de Puestos de Trabajo, dando el visto bueno a los expedientes favorables.

Por otra parte, reitera la necesidad de actualizar el procedimiento vigente. La lentitud del proceso es inaceptable provocando la continua y numerosa judicialización. USTEA siempre ha defendido que el plus debe estar señalado en la RPT como un complemento específico del puesto.

La Administración está de acuerdo, manifestando que se tendrá que negociar en el próximo paquete de puntos prioritarios a elevar a la Mesa Negociadora del VII Convenio Colectivo.

## **8.- Información sobre procesos selectivos y previsión de fechas.**

### **OEP 2017-19 ESTABILIZACIÓN**

#### **GRUPO II:**

- EDUCADOR/A CENTROS SOCIALES: Adjudicación para 2ª quincena de agosto.
- TRABAJADOR/A SOCIAL: finalización proceso 2ª quincena de septiembre.

#### **GRUPO III:**

- OFICIAL 1ª OFICIO: Envío a BOJA la próxima semana. Incorporación 1ª semana septiembre.

#### **GRUPO IV:**

- AUXILIAR DE COCINA: Lista complementaria. Publicación en BOJA la semana próxima.
- OFICIAL 2º OFICIO: Lista complementaria. Publicación destinos 2ª quincena de agosto.

#### **GRUPO V:**

- PERSONAL ASISTENTE RESTAURACIÓN: Publicación destinos 2ª quincena de agosto
- PERSONAL SERVICIOS GENERALES Requiere lista complementaria.  
Posiblemente se publicará en agosto la lista de vacantes de lista complementaria.
- PERSONAL LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO Requiere lista complementaria.  
Posiblemente se publicará en agosto la lista de vacantes de lista complementaria.

### **OEP 2018 ORDINARIA**

## GRUPO I

- PSICÓLOGO/A. Lista aprobados septiembre.
- MÉDICO/A. Requiere lista complementaria.

## GRUPO II

- DUE: Requiere lista complementaria.
- TRABAJADOR/A SOCIAL - EDUCADOR CENTROS SOCIALES Y EDUCADOR INFANTIL: Pendiente publicación lista de personas aprobadas.

**OEP 2021/2022 ORDINARIA/ESTABILIZACIÓN** . Apertura de plazos de las categorías pendientes en septiembre.

## PROMOCIÓN

- GRUPO I. Oferta de plazas finales de julio o primero de agosto.
- GRUPO II. Oferta de plazas a finales de septiembre.
- GRUPO III y IV. Cursos de habilitación previstos para el mes de octubre. Oferta de plazas 1º quincena de noviembre.
- GRUPO V. Incorporación 2ª quincena de septiembre.

U.S.T.E.A  
ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS PÚBLICOS